



CII. 67 No. 7 - 35
Edif. Plaza 67 OF MOTARIA
Tel.: 317 5328 64
Fax: 317 5324
cecubogota@r
www.consulado.

PODER ESPECIAL OTORGADO POR PERSONA JURIDICA Nº 09/09

ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGADO POR EL SEÑOR AGUSTIN RODRIGO URIBE LONDOÑO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PITSBURGH DE COLOMBIA S.A., A FAVOR DEL DOCTOR HÉCTOR MARCELO ERAZO BASTIDAS

PRIMERA.- Compareciente: Comparece al otorgamiento del presente poder especial y procuración judicial el señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño, portador del documento de identificación número: ocho punto dos siete cero punto uno siete seis de Medellín, en su calidad de Gerente suplente y Representante Legal suplente de la compañía PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A., en adelante denominada indistintamente "la Compañía Poderdante" o "la Poderdante". El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

SEGUNDA.- Otorgamiento de poder: El compareciente, señor Agustín Rodrigo Uribe Londoño, en su calidad de Gerente suplente y Representante Legal suplente de la compañía PRODUCTOS PITTSBURGH DE COLOMBIA S.A., sociedad legalmente establecida en la República de Colombia, con domicilio en la ciudad de Itagüí, por medio del presente documento confiere poder especial y procuración judicial, pero amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor







portador de la cedula de ciudadanía número: Uno siete cero uno cuatro uno cuatro seis cero guión siete y con la matricula profesional número: dos cero tres nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.------

Este poder faculta al Apoderado para que, ejecute los siguientes actos a nombre de la Compañía Poderdante:

- 1. Asista a nombre de la Compañía Poderdante con voz y voto a las juntas generales de las compañías en las cuales la Poderdante sea socia o accionista y suscriban las actas respectivas.-----
- 2. Firme los talonarios de certificados provisionales, talonarios de los títulos de acciones, o talonarios de certificados de aportación, que sean emitidos a nombre de la Poderdante por las compañías en las cuales sea socia o accionista.-----
- 3. Endose títulos de acciones cuya cesión haya sido autorizada previamente por la Poderdante mediante comunicación escrita. Firme escrituras públicas de transferencia de participaciones cuya cesión haya sido previamente aprobada por la Poderdante mediante comunicación escrita.-----
- 4. Acepte las cesiones de acciones o participaciones hechas a favor de la Poderdante y firmen los respectivos documentos de transferencia.-----
- 6. Solicite a la Superintendencia de Compañías datos de las compañías ecuatorianas de las cuales la Poderdante sea socia o accionista incluyendo nómina de socios o accionistas, nombres y datos de los administradores y cualquier otra información que la Poderdante requiera.------
- 8. Represente a la Poderdante ante organismos públicos y privados, ante autoridades administrativas, seccionales, municipales, policiales, y cualquier otra que fuere necesario, presentando solicitudes, reclamos, impugnaciones, apelaciones, recursos y realizando cualquier trámite de tipo administrativo en que tenga interés la Poderdante, especialmente ante el Instituto Ecuatoriano

nte





- de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, la Superintendencia de Compañías y ante cualquier otra entidad publica nacional o seccional.-----
- 9. Responda a requerimientos, reclamos, denuncias y demandas que sean planteadas por terceros.------

El mandante conforme está señalado en la minuta, concede todas las facultades comunes a los Procuradores y las Especiales que constan en el Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador a fin de que no sea la falta de una de ellas la que obste el fiel cumplimiento de este mandato.------





Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí integramente al otorgante, lo ratificó en su contenido y aprobándolo en todas sus partes suscribió al pie conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fé.

Carlos Ricardo Solórzano, CÓNSUL GENERAL DEL ECUADOR EN BOGOTA

OTORGANTE:

AGUSTIN RODRIGO URIBE LONDOÑO, REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA COLOR TRADERS LLC.

OGEON MADENO LLO

Partida:

11-6-5

Valor:

US. 200,00



N



WODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE PASSPORT

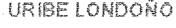
TIPO / TYPE E

COD. PAIS I CODE COUNTRY PASAPORTE № / PASSPORT No.

COL

APELLIDOS / SURNAME

@C8270176



NOMBRES / GIVEN NAMES

AGUSTIN RODRIGO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

31 OCT 1945 MEDELLIN ANT

SEXO / SEX

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN : PLASE AND DATE OF ISSUE

M MEDELLIN 22 MBR

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIR

AUTORIDAD I AUTHORITY

22 ABR 2013

ABEL C. AGUIÝAR VÁLE TRECTORA PASAPORTES



EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL MISMO GUE EL MISMO GUE ME MEMBERO ARCHMADO UNA ÉSUÍ.

EL PROTOCOLO DE LA MONAN PROSEMA SEPTIMA ACTULMENTE A MICAGO
COMPORNE LO ORDENA LA LET

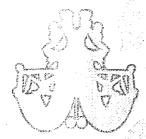
ONTO A DE LA MOTARIO

DE LA MOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DE ROPATO PLETINGA MARCO
CONTROL DE LA MOTARIO DE LA MOTARIO DE LA MOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

DE ROPATO PLETINGA MARCO
CONTROL DE LA MOTARIO DEL MOTARIO DEL



Toda alteración en este pasaport plica su invalidez.
Any alteration to this passport win tender it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO COL ==

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

País / Country:

Indiee derech

Index Hinger

Tel: